

Minuta de Comunicación N° 78

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 78

Art. 1).- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los mecanismos convenientes para hacer conocer en forma fehaciente a los beneficiarios de la obra la realización de la misma y la fecha de apertura del Registro de Oposición, además de las publicaciones correspondientes que deben realizarse por Ordenanza en los diarios locales.-

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, Setiembre 24 de 1987.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

LUIS E. MACIEL
Presidente H.C.M.